

Guayaquil, 23 de Abril del 2008

Señor Bernardo Arosemena Gangotena

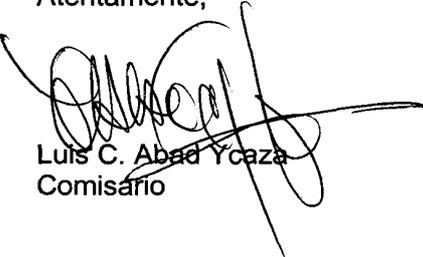
Gerente de Ultramares Corporación C.A  
Ciudad : Guayaquil

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, informo a usted y, por su intermedio, a la Junta General de Accionistas que, en el ejercicio económico del año 2007

5. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
6. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.
7. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador .
8. He dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,

  
Luis C. Abad Ycaza  
Comisario

